SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS EN GENERAL

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

	REQUERIMIENTO N°	**N° 123-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3**	**FECHA:**	**15/11/2017**
	DEPENDENCIA QUE REQUIERE:	**PROYECTO " CATASTRO,TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ-TERCERA ETAPA"-PTRT3**		
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONSULTOR INDIVIDUAL ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 (Cusco)		
1	**SISTEMA DE CONTRATACIÓN**	SUMA ALZADA		
	VALOR ESTIMADO (especificar si incluye impuestos)	S/. 18,000.00		
	PLAZO	90 DÍAS		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**% RECURSOS ORDINARIOS - RO**	**% RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO - ROOC**	
		100%	--------	
		COMPONENTES	**ACTIVIDAD**	**SUB ACTIVIDAD**
		COMPONENTE 1	1.2.	1.2.1 Calificación (Saneamiento Físico Legal) de los expedientes de Titulación por los GORES. Consultorías

2	UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES Ing. César Benítos Ordóñez Coordinador General - PTRT3	UNIDAD EJECUTORA GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS Ing. JOSE REVILLA VUELOT DIRECTOR EJECUTIVO
	FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	**FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**
3	UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 20 NOV 2017 RECIBIDO Por: Reg: Hora:	UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Ing. ALEX V. NUÑEZ ARAUJO Director de Administración
	RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	**ATENCIÓN DEL REQUERIMIENTO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
4	UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES UNIDAD DE LOGISTICA 20 NOV 2017 RECIBIDO Por: Reg: Hora:	

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTOR INDIVIDUAL ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento Nº 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial Nº 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y **Registro de Tierra Rural:** A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.

Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

En el marco del componente 1 se ha suscrito, convenios específicos con los GORES para la ejecución del proyecto PTRT3, mediante el cual la UEGPS se compromete a contratar profesionales que participarán en los procesos de formalización, quienes supervisarán y presentarán informes de conformidad sobre los trabajos realizados por las Firmas Consultoras, los mismos que servirán de sustento para la validación por los GORES de

las actividades comprendidas dentro del proceso de titulación de predios rurales, comunidades campesinas y nativas.

Por consiguiente, se requiere contratar los servicios de un consultor abogado, para realizar labores de consultoría legal, en el marco del convenio GORE UEGPS, para la ejecución del proyecto PTRT3 y de acuerdo a las normas establecidas por el BID.

2.- OBJETIVO

Contratar un Consultor Individual Abogado para la Evaluación Legal y Conformidad de los Trabajos Realizados por la Firma Consultora a efectos de que sirvan de sustento para su validación por el GORE Cusco, en el marco de ejecución del Proyecto PTRT3.

3.- ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

a) Evaluar y verificar el contenido del Informe de Diagnóstico Físico Legal de predios rurales, elaborado por las Firmas Consultoras, subsiguientemente emitir el informe sobre su conformidad, a efectos de que el mismo sirva de sustento, para la suscripción de la validación, por el área especializada del Gobierno Regional.
b) Supervisar, revisar, y evalúa las etapas de empadronamiento, declaraciones juradas de vecinos y colindantes y otras declaraciones juradas tendientes a acreditar la titularidad del posesionario del predio, saneamiento, emitiendo para ello el informe legal de conformidad, sobre estas etapas que requiera el gobierno regional como documento previo a la validación de la suscripción por parte del gobierno regional.
c) Evaluar y verificar los informes de precalificación de expedientes elaborados por las Firmas Consultoras, emitiendo el correspondiente informe de conformidad, el mismo que servirá de sustento para la suscripción de la validación, por parte del Gobierno Regional.
d) Evalúa, verifica y apoya al proceso de calificación de expedientes, y la publicación de poseedores aptos, al personal que designe el gobierno regional y emitir un informe de conformidad que servirá para la convalidación de los trabajos presentados por la Firma Consultora.
e) Revisar y evaluar los proyectos de informes legales, dictámenes, proyectos de resolución elaborados por el personal de las Firmas Consultoras. A efectos de que sean asumidos y suscritos por los funcionarios de los GORES.
f) Apoyar, gestionar y acompañar al personal del GORE en la presentación e inscripción en los Registros Públicos, de los títulos de propiedad procesados por las Firmas Consultoras.
g) Revisar y evaluar las acciones realizadas por las Firmas Consultoras en el procedimiento de deslinde y titulación de comunidades campesinas, procesadas conforme a la Ley N° 24657 y emitir el correspondiente informe de conformidad, que servirá de sustento para la validación de los trabajos de titulación por el Gobierno Regional.
h) La supervisión en comunidades campesinas comprende desde el diagnóstico técnico legal, Notificaciones personal y mediante Diario Oficial El Peruano, suscripción de actas de colindancia, elaboración del expedientillo de titulación de la comunidad campesina y la inscripción registral de los títulos de propiedad. Sobre el cual emitirá el informe de conformidad con la finalidad de que sirva de sustento para la validación por parte del gobierno regional de los trabajos realizados por la firma consultora por el Gobierno Regional.
i) Supervisar, verificar emitir informe requerida por los Gobiernos Regionales respecto a al procedimiento de titulación de comunidades nativas, Procesadas conforme a la Ley N° 22175 y su Reglamento Decreto Supremo N° 003-79-AA, realizadas por la Firmas Consultoras.

j) La supervisión en comunidades nativas comprende desde la elaboración del plano de demarcación, información sobre superposición con ANP y BPP; emisión del acta y aprobación del plano por la Asamblea de la Comunidad; la elaboración de memoria descriptiva; la elaboración de informe de campo; la emisión de informes técnico y legal; emisión del Informe y Resolución de aprobación de la Demarcación del territorio comunal, la conformación del expediente principal y de los expedientillos de titulación para su Inscripción en los Registros .Públicos; Sobre el cual emitirá el informe de conformidad con la finalidad de que sirva de sustento para la validación por parte del gobierno regional de los trabajos realizados por la firma consultora..

k) Elaboración de diversos documentos para autoridades públicas y privadas para el logro de los objetivos del proyecto PTRT3, respecto a la formalización de los predios individuales, comunidades campesinas y nativas.

l) Otras actividades o tareas requeridas por la Instancia especializada de los GORES y la UEGPS en el marco de la Ejecución del proyecto PTRT3.

V°B° César A. Berrios Ordóñez Coordinador General - PTRT3

4.- ENTREGABLES:

Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 8. "Plazo", conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener un resumen de las actividades realizadas y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

V°B° Ing. Guillman Muñoz Olivares Coordinador Componente I del PTRT3

4.2 Informe final

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". Asimismo; se deberá adjuntar un resumen ejecutivo de las actividades realizadas y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

5.- PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 90 días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.

- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer Periodo:** Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.

- Finalizado la duración del contrato (90 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados.

6.- PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

Título profesional de abogado colegiado.
Contar con estudios de especialización y/o diplomados en derecho Administrativo, Registral y temas relacionados a la titulación rural.

B. Experiencia General

- Mínimo 05 años de experiencia profesional general

C. Experiencia Especifica

- Mínimo 03 años de experiencia en áreas de formalización y titulación de tierras rurales. Desarrolladas preferentemente en Gobiernos Regionales, COFOPRI y EX PETT y otras instituciones similares.

D **Otros Requerimientos:**

- Conocimiento de la normatividad y los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales individuales, procedimientos de titulación de comunidades nativa y deslinde y titulación de comunidades campesinas.
- Capacidad de trabajo bajo presión, disposición para trabajar en equipo, y disponibilidad para viajar al interior de la circunscripción regional e interior del país.
- Liderazgo, proactiva y facilidad de comunicación.

7.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y Titulación de la Dirección Regional de Agricultura de la Región Cusco, quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3 otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

8.- COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. **18,000** soles (Dieciocho Mil con 00/100 soles), El servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en tres armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **30** días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **60** días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **90** días calendario de iniciado el servicio.

9. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Cusco, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

11. Del financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del proyecto PTRT3

Componente:	Calificación de Expedientes de Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por los Gores)
Actividad:	Consultor para Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (Predios Rurales, Comunidades Campesinas y Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas) en el proyecto PTRT3.

12. SEGURO CONTRA RIESGOS

El Consultor adjudicado debe presentar para la firma de contrato la póliza de seguro de accidentes de trabajo o similares para desarrollar sus actividades durante el plazo de ejecución del servicio.

UNIDAD EJECUTORA GESTION PROYECTOS SECTORIALES PTRT3 V°B° Ing. GUILLMAN MANOR OLIVARES COORDINADOR COMPONENTE 1 PRI

UNIDAD EJECUTORA GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES PTRT3 V°B° Ing. César A. Berríos Ortiñez Coordinador General

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL: "CONSULTOR INDIVIDUAL ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3

1	**Calificaciones Generales**	**Máximo 30 puntos**
	Título profesional de abogado	Cumple: Sí / No
	Estudios sujetos a evaluación	
	Cursos de capacitación en materia de titulación de predios rurales (5 puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
	Cursos de Especialización y/o diplomado relacionados a la consultoría (5 puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
2	**Competencia para el trabajo**	**Máximo 60 puntos**
	Experiencia General Contar con al menos 05 años de experiencia laboral general 5 Puntos por cada año adicional de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	Cumple: Sí / No **10 puntos**
	Experiencia Específica	
	Mínimo 03 años de experiencia en labores de Asesoría Legal en Formalización y titulación de predios rurales (5 puntos) Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 20 puntos)	Cumple: Sí / No **25 puntos**
	Mínimo 03 años de experiencia en el saneamiento físico legal de la propiedad agraria, principalmente donde se desarrolle el proyecto PTRT3 (5 puntos) Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 20 puntos)	Cumple: SI / NO **25 puntos**
3	**Entrevista**	**Máximo 10 puntos**
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	PUNTAJE	**100**

UNIDAD EJECUTORA GESTION PROYECTOS SECTORIALES V°B° Ing. GUILLIAN MANOR OLEMAR COORDINADOR COMPONENTE 1 DEL PTRT3

UNIDAD EJECUTORA GESTION PROYECTOS SECTORIALES V°B° Ing. Cesar A. Berrios Gutierrez Coordinador General - PTRT3